

Requisitos para adquisición de Armas de Fuego en la D.C.A.M.

Modalidad de Adquisición	Tipo de Usuario	
	Personal Civil	Personal Militar
Protección Domicilio o Parcela.	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia simple del Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y/o Accesorios, vigente.*1 	<ul style="list-style-type: none"> Original y copia simple del Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y Accesorios, vigente.*1
Actividades Cinegéticas.	<ul style="list-style-type: none"> Original de la Identificación Oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Licencia para Conducir). 	<ul style="list-style-type: none"> Original de la Identificación Oficial vigente (CIM o TIM).
Tiro Deportivo y Caza.	<ul style="list-style-type: none"> Pago Original (Tiket o comprobante de pago) de la Hoja de Ayuda para el pago, por concepto de registro de un arma de fuego en sus diferentes modalidades.*2 En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> Pago Original (Tiket o comprobante de pago) de la Hoja de Ayuda para el pago, por concepto de registro de un arma de fuego en sus diferentes modalidades.*2 En caso de requerir factura, copia simple de la Constancia de Situación Fiscal.

NOTAS:

- El Permiso Extraordinario para la Adquisición de Arma de Fuego, Cartuchos y/o Accesorios, es expedido por la Dirección General del Registro Federal de Armas de Fuego y Control de Explosivos a personas físicas (**SEDENA-02-040 CIVIL o MILITAR**), para mayor [información aquí](#).
- La hoja de ayuda para el **pago** en ventanilla bancaria (**HOJA_DE_AYUDA_SEDNA-02-062**), por concepto de registro de un arma de fuego en sus diferentes modalidades, **es por cada arma que adquirirá**, para mayor [información aquí](#).